

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., veintinueve (29) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Clase de proceso:	UNION MARITAL DE HEHCO
Demandante:	LUIS ÁLVARO PEDRAZA CARRILLO
Demandado:	LUDY YANETH CARRILLO MARTÍNEZ
Radicación:	110013110011-2020-00177-00
Asunto:	CONTINUA TRAMITE
Decisión:	DECRETA PRUEBA DE OFICIO

El despacho con las facultades oficiosas de que trata el artículo 170 en concordancia con el artículo 42 del CGP., para efectos de determinar con exactitud el estado civil del demandante principal y demandado en reconvención LUIS ÁLVARO PEDRAZA CARRILLO, dispone:

REQUERIR a la parte actora principal y demandado en reconvención, para que previo a la celebración de la audiencia de inicial y de instrucción juzgamiento establecida en los artículos 372 y 373 del C.G.P, y dentro del término de veinte (20) días contados a partir de la notificación de esta providencia, aporte copia autentica del registro civil de matrimonio contraído por LUIS ÁLVARO PEDRAZA CARRILLO con ALICIA PEÑA CARRILLO, con sus respectivas notas marginales.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

AA

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(Art. 295 del C.G.P.)
Bogotá D.C., hoy 2 de noviembre de 2021, se
notifica esta providencia en el ESTADO No. 83
Secretaria: _____
LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA